

Una vez evaluadas las solicitudes de participación de los itinerarios formativos para la inserción laboral "HOTA0108-OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS. Ed. 3" (475 horas) con código C001.OP025.E057" del IMFE como entidad beneficiaria y cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO); agotado el listado de titulares y reservas publicado el pasado 27/07/2026, comprobado a la fecha actual la situación de acceso al itinerario de las solicitudes iniciales y tras la aplicación del baremo y requisitos (BR) de admisión a las solicitudes presentadas hasta el 24/07/2026 que han completado la aportación documental, procede la publicación de la lista ordenada de nuevos reservas, quedando la misma como se reseña a continuación:

CANDIDATOS/AS EN RESERVA:

Código C001.OP025.E057

Nº	DNI/NIE	BAREMACIÓN
1	Z4587181C	8
2	Z1731968G	6.75
3	25699005R	6.5
4	77958213N	6.25
5	74834819H	5.0
6	Z2068693D	4.25
7	Z4332249C	3.0

(*): Los/as participantes admitidos/as deberán mantener los requisitos de acceso al itinerario en el momento de inicio del mismo. De lo contrario, serán excluidos/as. A igual puntuación el listado se ha ordenado por orden de antigüedad en el periodo de inscripción en el desempleo.

CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS (*):

DNI/NIE
Z3387722B

(*) MOTIVOS DE EXCLUSIÓN. Los/as participantes excluidos no cumplen con uno o varios de los siguientes motivos:

- No demandante de empleo inscrito en los servicios públicos de empleo.
- No pertenece a zona urbana desfavorecida específica del itinerario, en su caso.
- Renuncia al itinerario.
- Seleccionado en otro itinerario.
- No supera/no asiste a prueba de competencias básicas/prueba de nivel
- No entrega documentación acreditativa.
- No cumple otros requisitos según lo indicado en la publicación del itinerario.

Contra este acto se podrá interponer, potestivamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación o bien recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a la fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	5Hpd0tq1/Dn44dea9Dzusw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Antonio Pastor Gonzalez	Firmado	29/07/2026 15:18:28
	Lucía Campos Navarro	Firmado	29/07/2026 15:17:51
	María José Lorente Rojas	Firmado	29/07/2026 15:16:54
	Matilde Lomas Robles	Firmado	29/07/2026 15:15:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5Hpd0tq1%2FDn44dea9Dzusw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

